



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Al despacho de la señora Juez, me permito informar que la señora Shallyn Leonila Segura Mora, radico vía correo electrónico petición en la que solicita se requiera al pagador de Cootransmayo LTDA, para que de razón del por qué no se han realizado la consignación por concepto de cuota de alimentos. Revisada la Plataforma del Banco Agrario, se tiene que la última consignación realizada por la empresa transportadora se realizó el 28 de junio de 2022. Sírvase Proveer. (14 de septiembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

**DAYRON VILLALBA ARENAS**  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 894

CIUDAD Y FECHA	<b>15 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b>
PROCESO	<b>FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA</b>
DEMANDANTE	<b>SHALLYN LEONILA SEGURA MORA</b>
DEMANDADO	<b>JHONNY FERNANDO CUARAN CASTRO</b>
RADICADO	<b>865683184001-2016-00062-00</b>

Leída la constancia de la referencia y revisada la petición, se tiene que la señora Segura Mora solicita se oficie al pagador de la empresa Cootransmayo a fin de que informe las razones por las cuales se ha omitido realizar los descuentos de la cuota de alimentos al señor Jhonny Fernando Cuaran Castro.

Ante tal solicitud, se procedió a verificar la plataforma del Banco Agrario de Colombia y se constató que la última consignación realizada por la empresa transportadora se realizó el 28 de junio de 2022.

**Datos del Demandante**

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1123309135
Nombre	SHALLYN LEONILA	Apellido	SEGURA MORA

Número Registros 48

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	47930000032952	1085256240	JHONNY FERNANDO	CUARAN CASTRO	PAGADO EN EFECTIVO	13/02/2020	20/02/2020	\$ 313.999,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	47930000033090	1085256240	JHONNY FERNANDO	CUARAN CASTRO	PAGADO EN EFECTIVO	12/03/2020	21/04/2020	\$ 300.943,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	47930000033229	1085256240	JHONY FERNANDO	CUARAN CASTRO	PAGADO EN EFECTIVO	17/04/2020	12/05/2020	\$ 300.943,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	47930000035910	1085256240	JHONY FERNANDO	CUARAN CASTRO	PAGADO EN EFECTIVO	20/01/2022	02/02/2022	\$ 988.302,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	47930000036372	1085256240	JHONY FERNANDO	CUARAN CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	11/05/2022	NO APLICA	\$ 988.302,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	47930000036380	1085256240	JHONY FERNANDO	CUARAN CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	16/05/2022	NO APLICA	\$ 1.087.131,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	47930000036381	1085256240	JHONY FERNANDO	CUARAN CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	16/05/2022	NO APLICA	\$ 362.377,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	47930000036531	1085256240	JHONY FERNANDO	CUARAN CASTRO	IMPRESO ENTREGADO	28/06/2022	NO APLICA	\$ 362.377,00

12345

Total Valor \$ 16.221.302,00

Ahora bien, se advierte por esta judicatura que la peticionaria, tiene a la fecha cuatro títulos autorizados, sin que los mismos hayan sido cobrados por la ejecutante.



Los que me permito referenciar, así:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	VALOR
479300000036372	11/05/2022	13/05/2022	\$988.302
479300000036380	16/05/2022	18/08/2022	\$1.087.131
479300000036381	16/05/2022	06/09/2022	\$362.377
479300000036531	28/06/2022	18/08/2022	\$362.377

Sin embargo, se hace necesario requerir al pagador de la empresa Cootransmayo LTDA, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, informe las razones por las cuales no continuó realizando los descuentos de nómina por concepto de cuota de alimentos al señor Jhonny Fernando Cuaran Castro, ordenados en auto de 14 de julio de 2017, de los meses subsiguientes, julio, agosto del hogano.

**Por secretaría** procédase a la autorización y pago de los títulos referidos e infórmese a la señora Segura Mora para que proceda a su reclamo en el Banco Agrario.

**Por secretaría** elabórese y remítase el correspondiente oficio al pagador, con copia a la parte demandante para su seguimiento.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS**  
Jueza

Firmado Por:  
Jessica Tatiana Gomez Macias  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58b92eb053410597b18da85a91e639bfe585aeb636c0f63a4ad1be14bcfa058d

Documento generado en 15/09/2022 12:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>